

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), 23 de abril de 2024. A despacho de la señora Juez informándole que se profirió el auto interlocutorio No. 129 del 02 de febrero de 2024, sin que a la fecha se haya cumplido con la carga procesal impuesta. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INT. 614
Palmira- Valle del Cauca, 23 de abril de 2024

Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante: CAROLINA ZAPATA GIRALDO
Demandado: SANDRO ERAZO LÓPEZ
Radicación: 76520-31-10-001-2020-00047-00

Evidenciado el informe de secretaría y como quiera que la parte actora efectivamente no cumplió con la carga impuesta por este Despacho, se dará aplicación al inciso primero del numeral primero del artículo 317 del C.G.P.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD** iniciado a través de Apoderado Judicial por la **CAROLINA ZAPATA GIRALDO** en contra del señor **SANDRO ERAZO LÓPEZ**, por desistimiento tácito.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 036 de hoy 24 de abril de 2024 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7e7ac86bc3dde48317a0283e4d59123865bff377ac8d9d2d6424c55cfe5af4a**

Documento generado en 23/04/2024 08:09:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>